04 JUN 2019 - 1499

7.15

CUENTA DE COBRO No. 5

Del 1 al 31 Mayo de 2019

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUER
NIT: 899999061-9

DEBE A:

MARGARITA NOVOA BENAVIDES
CC. 51.789.632 DE BOGOTÁ

LA SUMA DE : CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($5.912.000)

PAGAR EN: Bancolombia cuenta ahorros No. 14187675431 a
Nombre de Margarita Novoa Benavides

POR CONCEPTO DE:

Quinto pago correspondiente al periodo comprendido entre **1 al 31 de mayo de 2019** contrato electrónico de prestación de servicios y de apoyo a la gestión **No. 036 de 2019** cuyo objeto es " Prestar los servicios profesionales para realizar representación jurídica en los casos que le sean asignados, priorizados como representativos o emblemáticos para la defesna, promoción, protección y restablemcimiento de los derechos de las mujeres".

FIRMA Margarita Novoa B

CEDULA 51.789.632 Bta

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2019-05-26, 09:13:31 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1020463265

Periodo Cotización 201904 **Periodo Servicio** 201904

Cliente:

PAGADA 2019-05-11 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARGARITA NOVOA BENAVIDES				
Documento	CC 51789632	**Dirección**	CARRERA 22 19 40 APARTAMENTO 303		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	7520604		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 51789632		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					NOVOA BENAVIDES MARGARITA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, MARGARITA NOVOA BENAVIDES identificado(a) con documento de identidad No.51.789.632 de BOGOTÁ, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Suscribí con la Secretaría Distrital de la Mujer la cesión del contrato de prestación de servicios **No. 036 de 2019**, **del 17 de ENERO del año 2019.**

2. Para efectos fiscales, determinación de la categoría de rentas de trabajo (Art 103 y 383 del Estatuto Tributario.): Diligencie el espacio con **SI** o **NO**, según sea su caso.

a) SI soy residente en el país.

b) Contrata o vincula a trabajadores o contratistas a su cargo, para desarrollar la actividad del presente contrato.? NO

3 Así mismo hago constar que los pagos de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL, correspondientes a los ingresos generados por el contrato antes citado en el periodo de **MAYO** de 2019 se efectuarán de manera vencida conforme el Decreto 1273 de 2018; los cuales estan reportados en la planilla **No. 1020463265** correspondiente al pago del mes de **ABRIL DE 2019.**

La presente certificación se emite para dar cumplimiento a lo establecido, en el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, el parágrafo 1° del artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, y Decreto 19 de 2012, con destino a la Secretaría Distrital de la Mujer, para los efectos legales.

Se firma en Bogotá D.C. - 4 JUN 2019

Margarita Novoa B.

MARGARITA NOVOA BENAVIDES
CC. 51.789.632 de Bogotá

1. **IDENTIFICACIÓN** (diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato)

No. CONTRATO	**036-2019 (Proceso SECOP II-CD-PS-35-2019)**
OBJETO	"Prestar los servicios profesionales para realizar representación jurídica en los casos que le sean asignados, priorizados como representativos o emblemáticos, para la defensa, promoción, protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARGARITA NOVOA BENAVIDES
Nº DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 51.789.632 de Bogotá
INTERVENTOR Y/O SUPERVISIÓN	**MARÍA FERNANDA ARIZA ,** SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($65.032.000). Incluidos la totalidad de impuestos a que se cause o se llegare a causar; en tal evento **LA CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción y ejecución del contrato.
VALOR TOTAL A PAGAR	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE ($5.912.000)**
FORMA E PAGO	El valor del contrato se pagará **a LA CONTRATISTA** en mensualidades vencidas cada una por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE($5.912.000).** Para los periodos que no corresponden a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos mencionados se

	realizarán previa programación del PAC y entrega del : A) Informe de actividades en el formato establecido por la Entidad debidamente firmado por LA CONTRATISTA y aprobado por la supervisora del contrato. B) Declaración juramentada de ingresos mensuales en el formato predeterminado, y C) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo objeto del pago. El anterior requisito lo exigirá la Entidad hasta la entrada en vigencia del Decreto Nacional 1273 de 2018. **PARÁGRAFO TERCERO**: La cancelación del valor del contrato, por parte de **LA SECRETARIA a LA CONTRATISTA** se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la misma en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. **PARÁGRAFO CUARTO**: Para efectos del último pago, **LA CONTRATISTA** deberá entregar debidamente diligenciado el formado denominado entrega de bienes y elementos, informe establecido por la Entidad y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO QUINTO:** Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se llegen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, previa solicitud del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.
FACTURA	**Cuenta de cobro número 5**
PERIODO CERTIFICADO	**Del 1 al 31 de mayo de 2019**
PAGO A EFECTUARSE	**5 de 12**

2. SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES (Relacione cada una de las obligaciones que aparecen en la minuta del contrato)	**AVANCES DEL PERÍODO** (Registre el avance del periodo para cada una de las obligaciones)	**SOPORTE** (Indique cual es el soporte o evidencia del avance reportado. Ej: acta, documento, informe)
1. **Litigar en las instancias judiciales y/o administrativas en los procesos priorizados como representativos o emblemáticos que le sean asignados, de manera adecuada, oportuna y continua, e informar mensualmente a la Supervisora sobre el avance y estado de los mismos.**	La contratista tiene a cargo 42 procesos que se encuentran activos; durante el periodo fueron asignados 3 procesos, y se cerraron 6 casos cuyos cierres están registrados en el Sistema Misional.	El soporte se encuentra en el CD anexo al informe No. 5, carpeta obligación No. 1, cuyo nombre del archivo se identifica como:
	1.1Reporte Sistema Misional en Excel del 1 al 31 mayo de 2019.	1.1 31-05-2019 EXCEL MISIONAL
	1.2 Procesos a cargo al 31 de mayo del 2019.	1.2 31-05-2019 CASOS ACTIVOS
	1.3 03-05-2019. Asignación caso DET	1.3 03-05-2019 ASIGNACION CASO DET
	1.4 21-05-2019. Asignación caso KTO	1.4 21-05-2019 ASIGNACION CASO KTO
	1.5 26-05-2019. Solicitud crear representacion casos asignados en mayo 2019.	1.5 26-05-2019 JGALVIS REPRESENTACION

	1.6 29-05-2019 Asignación caso AHS. 1.7 30-05-2019 Solicitud crear representación.	1.6 29-05-2019 ASIGNACION CASO AHS 1.7 30-05-2019 JGALVIS REPRESENTACION
2.Apoyar la construcción y consolidación de líneas y estrategias de litigio de género para la defensa y protección de los derechos de las muejres, y realizar la difusión de las mismas con el equipo de la Estrategia de Justicia de Género	En cada caso estudiado en la reuniones del Comité de Enlaces, y teniendo en cuenta los criterios en el marco de la Resolucion No. 428 de 2017, articulo 9; se dio la linea jurídica y la estrategia de litigio, atendiendo a su especialidad; en derecho de familia, en derecho penal y en administrativo referente a la acción de protección, tal como esta registrado en las Actas del Comité de Enlaces. Los detalles de los lineamientos y estrategias de litigio estan en cada una de las actas del Comité de Enlaces, de los días 3, 7, 14, 17 y 21 de mayo de 2019.	Los soportes que son las actas del Comité de Enlaces reposan en los archivos de la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades Y Oportunicades, de la SD- Mujer.
	Se participó en 8 Comites de Enlaces Virtuales; cada uno de los casos fue analizado, se revisaron el cumplimiento de los criterios de la Resolución 428 de 2017 articulo 9, estableciendo los lineamientos y estrategias jurídica a seguir en cada caso; se envio por correo electrónico al Comité de Enlaces; cuyos archivos se identifican de la siguiente forma:	Los soportes se encuentran en el CD anexo al informe No. 5 en la carpeta Obligacion No. 2, cuyos archivos estan identificados tal como aparecen relacionados en cada caso.

	2.1 02-05-2019. Criterios y recomendaciones caso JAM.	2.1 02-05-2019 CASO JAM
	2.2 09-05-2019. Criterios y recomendaciones caso AMC.	2.2 09-05-2019 CASO AMC
	2.3 16-05-2019 Criteriosy recomendaciones caso AMM.	2.3 16-05-2019 CASO AMM
	2.4 17-05-2019. Criterios y recomendaciones caso DL.	2.4 17-05-2019 CASO DL
	2.5 21-05-2019. Criterios y recomendaciones caso NDB.	2.5 21-05-2019 CASO NDB
	2.6 21-05-2019. Criterios y recomendaciones caso KO.	2.6 21-05-2019 CASO KO
	2.7 22-05-2019. Criterios y recomendaciones caso EM.	2.7 22-05-2019 CASO EM
	2.8 23-05-2019. Criterios y recomendaciones caso JP.	2.8 23-05-2019 CASO JP
3. Alimentar el instrumento que se establezca por la	No se han proferido en el periodo informado fallos de esta índole.	**N/A.**

Supervisión, con los fallos y decisiones más representativos en el ejercicio del litigio emblemático, frente al componente de Gestión del Conocimiento e Investigación.		
4. Apoyar los procesos de formación en el marco del componente de Formación en Justicia de Género, dirigidos a servidoras y servidores de la Secretaria Distrital de la Mujer, a las autoridades competentes de la prevención, protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres y demás actores involuncrados o que tengan injerencia en el Sistema de Protección de los Derechos de las Mujeres.	En el periodo reportado no se solicito la realizacion de capacitación .	N/A
5. Asistir jurídicamente a las profesionales que desarrollan los tres niveles del componente de Litigio de Género y Justicia Integral, en los distintos espacios	En el periodo reportado se atendieron las consultas de las abogadas de Litigio de Género que solicitaron la asistencia, vía correo electrónico, al igual que se llevó a cabo estudios de caso, tal como aparece relacinado a continuación:	El soporte se encuentra en el CD anexo al Informe No. 5, carpeta obligación No. 5, cuyos archivos se identifican como estan relacionados a

determinados por la Entidad.		continaución:
	5.1 02-05-2019. Envio ruta para solicitar audiencia conciliación alimentos a la abogada Peral Sierra.	5.1 RUTA PERAL SIERRA
	5.2 03-05-2019. Se hace estudio de caso con la abogada Maria Fernanda Castro.	5.2 03-05-2019 EC MARIA F CASTRO
	5.3 06-05-2019. Se envía formato de conciliación ante la Procuradiria General de la Nación y formato derecho petición Registraduria Nacional, a la abogada Flor Marina Cabrera.	5.3 06-05-2019 DOC FLOR CABRERA
	5.4 06-05-2019. Se envia información aplicación articulo 17 Ley 1257 de 2008, a la abogada Olga Alicia Gomez.	5.4 06-05-2019 ART 17 OLGA A GOMEZ
	5.5 06-05-2019. Se envía información aplicación articulo 111 Ley 1098 de 2006, a la abogada Olga Alicia Gomez.	5.5 06-05-2019 ART 111 OLGA A GOMEZ
	5.6 06-05-2019. Se envía listado de documentos que se deben adjuntar a la demanda de divorcio, a la abogada Liseth Quiroga.	5.6 06-05-2019 DIVORCIO LISETH QUIROGA
	5.7 06-05-2019. Se envia formato de carta terminación proceso a la abogada Olga Alicia Gomez.	5.7 06-05-2019 CARTA T OLGA GOMEZ

	5.8 06-05-2019. Coordinación con la abogada Maria Teresa Rojas.	5.8 06-05-2019 CITA MARIA T ROJAS
	5.9 06-05-2019. Acta de conciliacion de alimentos , aplicación articulo 111 Ley 1098 de 2006, derecho petición Asobancaria, a la abogada Olga Alicia Gomez.	5.9 06-05-2019 ASOB OLGA A GOMEZ
	5.10 07-05-2019. Se hace estudio de caso de AR, con la abogada Flor Marina Cabrera.	5.10 07-05-2019 EC AR FLOR CABRERA
	5.11 07-05-2019. Se hace estudio de caso de OLM, con la abogada Flor Marina Cabrera.	5.11 07-05-2019 EC OLM FLOR CABRERA
	5.12 16-05-2019. Se hace estudio de caso AS, con la abogada Olga Alicia Gomez.	5.12 16-05-2019 EC AS OLGA A GOMEZ
	5.13 16-05-2019. Se hace estudio de caso EPO, con la abogada Olga Alicia Gomez.	5.13 16-05-2019 EC EPO OLGA A GOMEZ
	5.14 16-05-2019. Se hace estudio de caso ER, con la abogada Olga Alicia Gomez.	5.14 16-05-2019 EC ER OLGA A GOMEZ

	5.15 16-05-2019. Se hace estudio de caso IT, con la abogada Olga Alicia Gomez.	5.15 16-05-2019 EC IT OLGA A GOMEZ
	5.16 16-05-2019. Se hace estudio de caso JL, con la abogada Maria Fernanda Castro.	5.16 16-05-2019 EC JL MF CASTRO
	5.17 23-05-2019. Se envía el listado de documentos requeridos para la presentación de la demanda de divorcio, a la abogada Viviana Enriquez.	5.17 23-05-2019 DIVORCIO VIVIANA ENRIQUEZ
	5.18 23-05-2019. Se envía sentencia T462-2018 sobre violencia psicológica, a la abogada Maria Teresa Rojas.	5.18 23-05-2019 VIOLENCIA PS MT ROJAS
	5.19 23-05-2019. Se envía lsitado de documentos para adjuntar a la demanda ejecutivo de alimentos, a la abogada Viviana Enriquez.	5.19 23-05-2019 EJE ALIMENTOS VIVIANA ENRIQUEZ
	5.20 23-05-2019. Se hace estudio de caso LA, con la abogada Maria Teresa Rojas.	5.20 23-05-2019 EC LA MARIA T ROJAS
6. Asistir a las audiencias que le sean requeridas en los casos que la Entidad	En el periodo reportado no se fue requerida la asistencia a las audiencias de casos prioritarios.	N/A

considere prioritarios para realizar intervención judicial, como elemento para el desarrollo del componente de Litigio de Género y Justicia Integral de la Estratégia de Justicia de Género.		
7. Asistir a todas las audiencias programadas, sin excepción. En caso de tener programadas más de una audiencia en la misma fecha, deberá coordinar con la supervisora del contrato el reemplazo correspondiente, mínimo, dos (2) días antes de la realización de la audiencia. De no existir abogada que la pueda sustituir, deberá solicitar el aplazmiento de la audiencia.	En el periodo reportado se asistió a 4 audiencia programadas: 7.1 08-05-2019. Se representa a la ciudadana en la audiencia de trámite de la medida de protección, la cual fue suspendida para la prácticas de pruebas. 7.2 16-05-2019. Se representa a la ciudadana en la audiencia de c onciliación de conflicto familiar, en donde quedaron probados los hechos de violencia. 7.3 22-05-2019. Se representa a la ciudadana en la audiencia de incumplimiento a la medida de protección quedando probados los hechos de violencia	Los soportes se encuentran en el CD anexo al informe No. 5 en la carpeta No. 7 y los archivos se identifican tal como aparecen relacionados a continuación: 7.1 08-05-2019 AUDIENCIA DET 7.2 16-05-2019 AUDIENCIA LMT 7.3 22-05-2019 AUDIENCIA KTO

	y multa al agresor de 2 SMMLV. 7.4 24-05-2019. Se representa a la ciudadana en la audiencia de tramite de la medida de proteccion en donde quedaron probados los hechos de violencia. 7.5 27-05-2019. Se representa a la ciudadana en la audiencia de conciliación de alimento en donde dieron aplicación al articulo 111 de la ley 1098 de 2006.	7.4 24-05-2019 AUDIENCIA CEP 7.5 27-05-2019 AUDIENCIA AAV
8. Enviar a la supervisora del contrato, un cronograma de las audiencias judiciales y administrativas programadas para la semana, indicando como mínimo: clase de proceso, radicación, despacho competente, tipo de diligencia, fecha y hora de la misma.	En el periodo reportado se envio la programación de audiencias asi: 8.1 09-05-2019. Audiencias de 6 al 10 de mayo de 2019. 8.2 13-05-2019. Drive audiencias 13 al 17 mayo de 2019. 8.3 27-05-2019. Audiencias 27 al 31 mayo 2019.	Los soportes se encuentran en el CD anexo al informe No. 5 en la carpeta No. 8 y los archivos se identifican tal como aparecen relacionados a continuación: 8.1 09-05-2019 AUDIENCIAS 6 AL 10 MAYO 2019 8.2 13-05-2019 DRIVE AUD 13- 17 MAYO 2019 8.3 27-05-2019 AUDIENCIAS 27 AL 31 MAYO 2019

9. Organizar y mantener actualizadas las carpetas que contengan las información de los procesos asignados, siguiendo los lineamientos de la Supervisión y las normas de gestión documental.	En el periodo reportado se organizó y actualizó las carpetas que contienen cada uno de los documentos, en donde se encuentra la información de cada proceso asignado. Las carpetas se encuentra bajo mi custodia, las cuales seran entregadas con el último informe del contrato. Para el periodo reportado se encuentra bajo mi custodia **42** carpetas de casos activos y **6** carpetas de casos que fueron cerrados en el mes de mayo de 2019, las cuales se entregaran una vez se abra la agenda para hacer la entrega de los mismos tal como aparece registrado en el Sistema de Información Misional.	**N/A.**
10. Reportar y suministrar la información requerida de los procesos a su cargo de manera oportuna, veraz y confiable, en los aplicativos y en el Sistema de Información Misional, de acuerdo con los formatos diseñados por la SECRETARIA.	En el periodo reportado se registro cada actuación en los aplicativos respectivos y en el Sistema de Información Misional. 10.1 31-05-2019. REPORTE MISIONAL 1 AL 31 MAYO 2019	El soporte se encuentra en el CD anexo al Informe No. 5, carpeta obligación No. 10, cuyo archivo esta identificado tal como aparece relacionado en el archivo: 10.1 31-05-2019 MISIONAL PDF

11. Sustentar y documentar ante el Comité de Enlaces de la Estrategia el cierre de los casos a su cargo que terminen de manera anormal.	En el periodo reportado no se realizó el cierre de casos.	N/A
12. Reportar en el Sistema de Información Misional de la entidad, la totalidad de la información referente a los casos asignados, así como los seguimientos de manera que se refleje la estrategia de defensa, el avance y el estado actual de cada proceso. Los reportes y actualización de información deben realizarse por tardar, dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hechos, situación actuación o respectiva diligencia.	En el periodo reportado se hizo el registro correspondiente a cada seguimiento en el Sistema de Información Misional, en donde se evidencia tanto las estrategias de la defensa de los derechos de las mujeres así como los avances respectivos. 12.1 31-05-2019. REPORTE MISION 1 AL 31 MAYO 2019.	El soporte se encuentra en el CD anexo al Informe No. 5, carpeta obligación No. 12, cuyo archivo esta identificado como: 12.1 31-05-2019 MISIONAL PDF
13. Informar a la Supervisora del contrato, las posibles irregularidades o inconvenientes que se presenten en el curso de los procesos.		El soporte se encuentra en el CD anexo al Informe No. 5, carpeta obligación No. 13, cuyo archivo esta identificado como:

	13.1 16-05-2019. En el periodo reportado se presento un inconveniente en la Comisaria Primera de Familia de Usaquen II: En el desarrollo de la Audiencia de Atención a Conflicto Familiar llevada a cabo el día 17 de mayo de 2019, pero debido a que la fecha quedo 16 de mayo de 2019, se registra con dicha fecha; el día 10 de abril de 2019, se había solicitado por escrito Medida de Protección en favor de la ciudadana adulta mayor, quién refiere hechos de violencia por parte de los hijastros; al comienzo de la audiencia la suscrita abogada le pregunta a la funcionaria, que sí, la comisaria o el apoyo jurídico llevarían a cabo la audiencia, la funcionaria quién se identifica como la psicológa, informa que no, porque el trámite solicitado no es una medida de protección sino una Atención a Conflicto Familiar; dado lo anterior la funcionaria empezo a manifestar todo tipo de desacuerdo con la postura de la suscrita abogada, quién le preguntó a la funcionaria, cual era la razón por la cual no se tramitaba la medida de protección?; ya que la ciudadana aportaba una solicitud de medida de protección del año 2017, y la han citado para Audiencias de Atención a Conflicto Familiar en varias ocasiones; la abogada le informa a la funcionaria, que la ciudadana esta en riesgo toda vez que hubo violencia física y amenzas por parte de los hijastros, además se le pone en conocimiento que estas personas se llevarón las armas que eran del esposo de la ciudadana, porque este era militar; y la ciudadana siente temor por las multiples violencias a las que esta	13.1 16-05-2019 AUDIENCIA LMT

	expuesta; pero la funcionaria hace caso omiso de lo que se le informa, ni siquiera lo registra en el acta, argumentando que ella coloca lo que es relevante, amenaza con sacar a la abogada de la audiencia, le manifiesta, que ella, la funcionaria es experta en genero, que le dieron una mencion de honor en el año 2018, y que ella sabe cuando es o no violencia de genero. Finalmente se hace la audiencia de conciliación a conflicto familiar, en donde quedó probado los hechos de violencia; la funcionaria al final de la misma, remite a la ciudadana para que la funcionaria encargada de tramitar las medidas de protección siga con ese trámite; no sin antes amenzar a la abogada con poner una queja en su contra, y la abogada replica que ella hará lo mismo. Dejo constancia que el comportamiento de la funcionaria siempre fue agresivo y a la defensiva; y le decia a la ciudadan que para que le dieran una medida de protección ella tendría que pasar un test de 150 preguntas, como sí se tratara de un examen.	
14. Suministrar copia de la totalidad de fallos y decisiones que se emitan en los procesos asignados, de conformidad con las directrices de la Supervisión.	En el periodo reportado se envio el correo con los fallos respectivos tal como se relaciona a continuación:	Los soportes de cada una de las siguientes actividades, se encuentra en el CD anexo al informe No.5, carpeta obligación No. 14, cuyos archivos se identifican tal como a aparecen relacionados a continuación:

	14.1 16-05-2019. Fallo de tutela a favor de la ciudadana, contra el Fondo de Pensiones Protección, este fue impugnado.	14.1 16-05-2019 FALLO TUTELA 09-04-2019 PROTECCION
	14.2 20-05-2019. Fallo JF21 del 26 de abril de 2019, en donde prohibe enajenar los bienes sujetos a registro, por solicitud que se hiciera en el marco de la medida de protección.	14.2 20-05-2019 FALLO JF21 26-04-2019 PROHIBE
	14.3 20-05-2019. Se envía por correo electrónico el fallo a C Espitia.	14.3 20-05-2019 ENVIO FALLO JF21
	14.4 22-05-2019. Fallo primer incumplimiento a la medida de protección.	14.4 22-05-2019 FALLO IMP KTO
	14.5 24-05-2019. Fallo medida de protección definitiva CEP.	14.5 24-05-2019 FALLO MP CEP
	14.6 27-05-2019. Envio fallos mayo 2019 a C Espitia.	14.6 27-05-2019 ENVIO FALLOS MAYO 2019
	14.7 30-05-2019. Envio Acta Audiencia Conciliación AAV.	14.7 30-05-2019 ENVIO ACTA AAV
	14.8 27-05-2019. Acta Audiencia Conciliación de Alimentos	14.8 27-05-2019 ACTA ACA
15. Convocar y asistir a	En el periodo reportado se asistió a las	Los soportes que son

las reuniones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	reuniones citadas por la Secretaria Técnica del Comité de Enlaces los días 3, 7, 14, 17 y 21 de mayo de 2019.	las actas del Comité de Enlaces reposan en los archivos de la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades Y Oportunicades, de la SD- Mujer.
	Los días 21 y 28 de mayo de 2019, se hizo reunión con la Supervisora del contrato, con la contratista de Apoyo a la Supervisión y la contratista Lorena Herrera, en donde se hizo seguimiento al caso JSS.	Los soportes que son las actas de las reuniones, reposan en los archivos de la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades Y Oportunicades, de la SD- Mujer.
	En el periodo reportado se cito a reunión a las ciudadanas, actividades que se detallan a continuación:	Los soportes de cada una de las siguientes actividades, se encuentra en el CD anexo al informe No.5, carpeta obligación No. 15, cuyos archivos se identifican tal como a aparecen relacionados a continuación:
	15.1 02-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana LMT.	15.1 02-05-2019 REUNION LMT
	15.2 02-05-2019. Se hace reunión con ciudadano JB.	15.2 02-05-2019 REUNION JB
	15.3 08-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana DET.	15.3 08-05-2019 REUNION DET
	15.4 16-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana AD.	15.4 16-05-2019 REUNION AD

	15.5 16-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana AB.	15.5 16-05-2019 REUNION AB
	15.6 16-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana MR.	15.6 16-05-2019 REUNION MR
	15.7 16-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana CQ.	15.7 16-05-2019 REUNION CQ
	15.8 16-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana LSR G.	15.8 16-05-2019 REUNIN LSR G
	15.9 16-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana LSR S.	15.9 16-05-2019 REUNION LSR S
	15.10 16-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana JP.	15.10 16-05-2019 REUNION JP
	15.11 17-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana LMT.	15.11 17-05-2019 REUNION LMT
	15.12 20-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana LAA.	15.12 20-05-2019 REUNION LAA
	15.13 22-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana TT KTO.	15.13 22-05-2019 REUNION TT KTO

	15.14 22-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana KTO.	15.14 22-05-2019 REUNION KTO
	15.15 24-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana ECP.	15.15 24-05-2019 ECP
	15.16 24-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana TT CEP.	15.16 24-05-2019 REUNION TT CEP
	15.17 27-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana AAV.	15.17 27-05-2019 REUNION AAV
	15.18 28-05-2019. SE hace reunión con la ciudadana CQ.	15.18 28-05-2019 REUNION CQ
	15.19 27-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana AAV .	15.19 27-05-2019 REUNION TT AAV
	15.20 27-05-2019.]Se hace reunión con la ciudadana y se entrega memorial para la fiscalia 289.	15.20 27-05-2019 REUNION F289 AAV
	15.21 28-05-2019. Se hace reunión con la ciudadana SD.	15.21 28-05-2019 REUNION SD
	15.22 28-05-2019. Se hace reunion con la ciudadana MM.	15.22 28-05-2019 REUNION MM
	15.23 28-05-2019 Se hace reunión con la ciudadana MEC	15.23 28-05-2019 REUNION MEC

16. Hacer entrega de la totalidad de los expedientes de los procesos asignados, a la terminación del contrato.	El periodo reportado no es el último informe del contrato.	**N/A**
17. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Entidad, l evento en que sea designado por el supervisor (a).	En el periódo reportado no se designo para esta actividad.	**N/A**
18. Presentar la renuncias a poderes, en el evento de la términación normal o anticipada del contrato.	En el periodo reportado no se presentó renuncia al poder conferido.	N/A
19. Las demás actividades que sean acordadas con la Supervisión y que guarden relación con el objeto contractual.	En el periodo reportado no se asignaron otras actividades a las reportadas.	N/A

20. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

	DOCUMENTO	FOLIOS
X	Soportes y/o anexos al informe	**Un (1) CD con los anexos relacionado**
X	Cuenta de cobro	**1**
X	Declaración juramentada	**1**

X	Pago de aportes a EPS, Pension y Riesgos Profesionales	1

21. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES

Verificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Sistema General de Riesgos Laborales y Parafiscales: Los pagos de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administración de Riesgos Laborales ARL, correspondientes a los ingresos generados por el contrato antes citado en el periodo se efectuarán de manera vencida conforme el Decreto 1273 de 2018.

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes del **ABRIL DE 2019.**

Salud	**NºRecibo: 1020463265**	**Valor pagado $295.600**	**EPS FAMISANAR**	**Periodo Cotizado** 04-2019
Pension	**NºRecibo: 1020463265**	**Valor pagado $378.400**	**FONDO PENSIONES COLPENSIONES**	**Periodo Cotizado** 04-2019
Riesgos laborales	**Nº Recibo: 1020463265**	**Valor pagado $12.400**	**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**	**Periodo Cotizado** 04-2019

Dada en Bogotá, 4 JUN 2019

FIRMA CONTRATISTA	Margarita Noriega V.